



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 2349/20

Pilar, 18 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 2349/20, por el cual se solicita la compra de leche en polvo instantánea por 800g destinada a organizaciones comunitarias, comedores y merenderos registrados, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, a pedido de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que 1 la Secretaría de Desarrollo Social da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 2 a 3 se adjunta informe de necesidad, dando cuenta de la importancia de la presente compra para la asistencia a organizaciones comunitarias que atienden comedores y merenderos, que por la situación económica del país produjo un aumento del número de concurrentes a estos espacios comunitarios. Cabe destacar que se ha iniciado por medio del expediente 1734/20 los trámites administrativos para la Licitación Pública de leche en polvo instantánea por 800g para todo el presente año.

Que a fojas 4 a 5 la Secretaría de Desarrollo Social propicia pliego de bases y condiciones particulares para el presente llamado.

Que a fojas 6 se adjunta solicitud de pedido N° 3-877-252 de fecha 10 de marzo de 2020 por la suma de \$3.478.000,00 (pesos tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil con 00/100).

Que a fojas 9 se adjunta solicitud de gasto N° 0-1366 de fecha 18 de marzo de 2020 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que a fojas 10 a 21 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 15/2020, para el día 27 de marzo de 2020, a las 11 horas, por el cual se solicita la compra de leche en polvo instantánea por 800g destinada a organizaciones comunitarias, comedores y merenderos registrados, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, a pedido de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Pilar. Se estima un costo global de \$3.478.000,00 (pesos tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil con 00/100).

Artículo 2: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales-Particulares, adjuntos al presente.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero será imputado a: (i) Partida de Fin. 1.1.1.01.36.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 64.01, U.E. 877, Cód. Gasto 211.002.003.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, pase la Secretaria de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, y de Contaduría para la continuidad del trámite, y archívese -

DECRETO N°

0581-20

Darío Genina
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL